

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, pudiendo ser recusados los miembros del Tribunal por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación.

Binéfar, a 25 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

1123

EDICTO

HERMATEX CONFECCIÓN S.L.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para TALLER DE CONFECCIÓN TEXTIL a instalar en C/. Zaragoza 15 bajos, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 26 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

1119

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binéfar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

| EXPTE. | DENUNCIADO | DNI | LOCALIDAD | FECHA | IMPORTE | INFRACCIÓN |
|---------|------------------------------|--------------|------------|----------|---------|--------------------|
| 1362/03 | JOSE Mº BOREN CAMPISTO | 18.001.641 | BINÉFAR | 04/11/03 | 36 • | ART. 154 RD 13/92 |
| 1416/03 | ROSA ISABEL BUENO BELENGUER | 43.731.362 | BINÉFAR | 20/11/03 | 36 • | ART. 94-2 RD 13/92 |
| 1427/03 | Mº PILAR ORTIZ ABADIA | 40.872.278 | BINÉFAR | 27/11/03 | 24 • | ART. 171 RD 13/92 |
| 1433/03 | VERONICA DE SILVA FERNÁNDEZ | 17.859.345 | ZARAGOZA | 29/11/03 | 36 • | ART. 154 RD 13/92 |
| 1435/03 | ALFONSO GRANGED BARRABÉS | 18.026.785 | BINÉFAR | 29/11/03 | 36 • | ART. 154 RD 13/92 |
| 1443/03 | JORGE ANTRAS AUBRY | 37.282.545 | HUESCA | 01/12/03 | 36 • | ART. 154 RD 13/92 |
| 1473/03 | ISMAEL MUIXI TOMÁS | 73.198.534 | ALTORRICÓN | 07/11/03 | 36 • | ART. 154 RD 13/92 |
| 1504/03 | MANUEL SORINAS SOLANS | 18.006.146 | BINACED | 09/12/03 | 24 • | ART. 171 RD 13/92 |
| 1518/03 | ANDRÉS BADÍA NAVAL Y CIA SRC | C-250.20.876 | LÉRIDA | 17/12/03 | 36 • | ART. 154 RD 13/92 |
| 1545/03 | JOSÉ ANTONIO ZARROCA TORRES | 40.853.139 | BINÉFAR | 27/12/03 | 36 • | ART. 154 RD 13/92 |
| 1546/03 | AFAR ANDRÉS RODRÍGUEZ S.A. | A-36.006.245 | PONTEVEDRA | 17/12/03 | 36 • | ART. 94-2 RD 13/92 |
| 1553/03 | PEDRO J. GASCÓN GASCÓN | 40.890.235 | BINÉFAR | 09/12/03 | 36 • | ART. 118 RD 13/92 |
| 67/04 | SALVADOR SOLSONA QUINTANILLA | 40.861.197 | LÉRIDA | 11/01/04 | 24 • | ART. 92-2 RD 13/92 |
| 84/04 | JOSÉ LUÍS GARRIGA PUYAL | 73.189.733 | BINÉFAR | 13/01/04 | 36 • | ART. 154 RD 13/92 |

Binéfar, a 25 de Febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE ESTADA

1122

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de Estada en fecha 19 de noviembre de 2003, la modificación del artículo 4 de la ordenanza fiscal nº. 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y sometido a información pública por plazo de treinta días previo anuncio publicado en el B.O.P. nº. 282 del 09-12-2003, queda elevado el acuerdo inicial a definitivo al no presentarse reclamaciones de ninguna clase en la forma siguiente:

Art. 4. 3.

Los vehículos históricos o aquéllos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación, gozarán de una bonificación del 100 por 100 en la cuota del impuesto. Caso de no conocerse dicha fecha, se tomará como tal de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante dejo de fabricarse.

Estada, a 24 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Pueyo Sichar.

AYUNTAMIENTO DE JACA

1126

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 19 de Febrero de 2.004, aprobó, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización de los sectores 2 y 3 del Programa de Actuación Urbanística (PAU) del Llano de la Victoria II (suelo industrial) que promueve el Ayuntamiento de Jaca por el sistema de cooperación

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón.

Jaca, 23 de febrero de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

1129

ANUNCIO

Presentada por parte de D. Alfonso Medir en representación de IPRI SL, solicitud para la obtención de licencia de actividad clasificada para la instalación de un depósito subterráneo y red de distribución de gas propano para dar suministro a una urbanización de 32 viviendas de la Unidad de Ejecución nº 3 de Laspuña, en cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas se abre un periodo de información pública de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El expediente podrá ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Corporación.

En Laspuña, a 20 de Febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Belzuz González.